

En entrevista, Mauricio Huesca, consejero electoral del IECM, habló sobre qué es lo que sigue en el proceso electoral ordinario, luego del conteo de votos.

Fecha: 2021-06-15 09:51:23

Medio: Canal 21 Capital 21

Autores: Fernanda Tapia

Duración: 00:09:12

FERNANDA TAPIA, CONDUCTORA: Mi querido Mauricio, ¿a poco todavía hay algo electoral, compañero, aparte de los cates que se dieron...?

(PANELISTAS)

MAURICIO HUESCA, CONSEJERO IECM: Pues sí, todavía hay temas electorales, comentarles que esto, hasta que no se hagan las asignaciones propiamente pase el primero de septiembre, habrá medios de impugnación en los cuales estarán impugnando los cómputos, algunas inelegibilidades, algunas situaciones de cercanía de menos de 1%, por ejemplo, en la Ciudad de México simplemente tenemos ya 83 medios de impugnación hasta este momento para impugnar diversas elecciones, entre ellas algunas muy cerradas como la de Xochimilco, otra más en un distrito del norte para una diputación local, los casos sonados ahorita también en otros estados relacionados con la cercanía del 1%, o algunos incidentes que hubieran ocurrido el día de la jornada electoral y que por supuesto están todavía en el momento de impugnar.

Por ejemplo, en el caso de la Ciudad de México ya se han alertado también de la impugnación de la integración del Congreso capitalino, que dicho sea de paso, comentarles que es la primera vez, y va a ser el primer Congreso de la Ciudad de México que hay más mujeres, o que habría más mujeres que hombres, si es que se confirma la determinación de la autoridad electoral, claro, porque ahorita estará sujeta a una impugnación, pero no sólo eso, sino también será la primera vez en la cual prácticamente dos de cada 10 personas integrantes del Congreso capitalino serán jóvenes, dos personas serán de la diversidad sexual y de género, dos de pueblos indígenas, uno de pueblos afro mexicanos, una persona con discapacidad y una persona migrante con la diputación migrante, lo cual da un total de que por cada 10 diputaciones en nuestro Congreso capitalino, cuatro corresponderán a una acción afirmativa, esto sin demérito también de que el 51.5% de la integración será de mujeres.

FERNANDA TAPIA: Está rete interesante...

CIRIACO EL CHARRO, COLABORADOR: A ver, por ley entonces, cuando la diferencia entre el primero y el segundo lugar es de menos, o de 1% para abajo hay que revisar todo.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, cuando hay una, hay dos supuestos de causa del recuento total, uno es cuando la diferencia entre el primer y segundo candidato hay una diferencia menor al 1%, y la otra cuando la diferencia de votos nulos que se emitieron en esa elección particularmente es equivalente o mayor a la diferencia que hay entre primer y segundo lugar, por ejemplo, tuvimos varias elecciones en las cuales el 3% fue la votación nula en varias elecciones, y la diferencia entre primer y segundo candidato es mayor, desde luego (INAUDIBLE) un recuento de votos en sedes jurisdiccionales.

FERNANDA TAPIA: ¿Y ahí qué tienen que hacer? Abrir y voto por voto, literalmente, o cómo le van a hacer.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, pues llaman a todas las representaciones de partidos políticos... y hacen una revisión puntual, voto a voto, son ejercicios que duran igual, uno, dos o tres días, dependiendo la cantidad de paquetes que haya que recontar.

CIRIACO EL CHARRO: Oye Mauricio, y en San Pedro, en Oaxaca pasó un asunto ahí con un...

FERNANDA TAPIA: Muy peculiar, que por cierto, nos dice que no es la primera vez que sucede.

CIRIACO EL CHARRO: San Pedro y San Pablo Tepescoluca, en Oaxaca, ganó un candidato que no estaba ni siquiera registrado en las boletas...

FERNANDA TAPIA: Y ganó con amplio margen...

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, fíjense que comentarles que el primer caso que se dio en este contexto fue en 1997, cuando antes de que existiera el modelo constitucional que permitiera candidaturas independientes, ganó un candidato no registrado, y en esa medida se le asignó en Tamaulipas la candidatura a ese candidato no registrado, bajo el argumento del Tribunal en aquel momento que al no haber un modelo que permitiera una aspiración igual sin partido político...

(PANELISTAS)

MAURICIO HUESCA: En esta ocasión efectivamente, ya el modelo constitucional cambió las reglas, y aunque los consejos municipales también no solamente de San Pedro y San Pablo, sino también en el municipio de (INAUDIBLE) de Sonora también ocurrió un caso similar, en el cual se asignó la instancia de mayoría al candidato no registrado, que la ciudadanía sí votó por él. Habrá que estar muy atentos de lo que decidan los tribunales electorales, porque finalmente el modelo constitucional ha cambiado desde aquel 1997, en el cual ya se permiten las candidaturas independientes, entonces estaremos muy pendiente y le estaremos dando puntual seguimiento para informar...

FERNANDA TAPIA: Oye, y del candidato que ganó la elección y ese mismo día ya lo habían matado, perdón, fue un asesinato, esto pasó en Veracruz, ¿se tiene que repetir la elección o pueden poner a alguien más los de su partido, que era Movimiento Ciudadano?

MAURICIO HUESCA: (INAUDIBLE) Yo no lo comparto el criterio particularmente, pero un Tribunal, en un caso parecido lo que hizo fue, le dio (INAUDIBLE) al segundo lugar... es repetir la elección en una elección extraordinaria para efectos de que vuelvan otra vez todas las fuerzas políticas a participar y el partido político cuyo candidato fue asesinado tendría que hacer una sustitución de este candidato en una elección extraordinaria.

FERNANDA TAPIA: Te voy a decir por qué no darle al segundo lugar, porque entonces todo mundo mataría al primer lugar para poder subir...

(PANELISTAS)

FERNANDA TAPIA: Haber dejado suplente, como la de Moroleón, que esa sí había ya dejado suplente en caso de...

CIRIACO EL CHARRO: Pero luego no hubo un caso en que el suplente fue el que mandó matar al de arriba...

(PANELISTAS)

MAURICIO HUESCA: También comentarles que en el caso de que las figuras tengan suplencia, desde luego no se lleva a cabo una elección extraordinaria, sino sube ya el suplente, pero en el caso de que son cargos unipersonales que no tienen suplencia, como gubernaturas, como presidencias municipales, en los cuales en la mayoría de los estados no tienen una suplencia, sino son cargos unipersonales, en esos contextos sí se tiene que llevar a cabo una elección extraordinaria en caso de este tipo de situaciones.

CIRIACO EL CHARRO: Oye Mauricio, y en el hipotético caso de que hubiera más votos anulados que votos por algún personaje, o sea que los votos anulados fueran, que ganaran, ¿qué pasa? ¿Gana el que voten tres personas más por él?

MAURICIO HUESCA: Sí, efectivamente, es una de las reglas de la mayoría de las democracias, es ganar el que más votos tenga, con independencia de los votos nulos que hubiera en el paquete electoral.

FERNANDA TAPIA: Ahí está el detalle, no se va a una segunda vuelta, como en Estados Unidos, por eso algunos alegan que el voto nulo tampoco ayuda mucho.

MAURICIO HUESCA: Efectivamente, hay unos contextos internacionales en que en caso de que no tengan una mayoría calificada una mayoría simple entre el primer y segundo candidato se irán a una segunda vuelta, justamente para que las dos candidatas o candidatos punteros sean las únicas opciones políticas en una segunda vuelta y puedan participar. Estos modelos funcionan muy bien en aquellos contextos en los cuales el voto es obligatorio, porque aunque en nuestro país el voto es obligatorio en términos de la Constitución, lo cierto es que no hay ninguna represión, no hay ningún tipo de sanción para el caso de que el electorado no participe en las jornadas electorales.

CIRIACO EL CHARRO: ¿Y qué falta, tú estarías de acuerdo en hacer el voto obligatorio, en que toda la ciudadanía tenga que votar a la de a güigüi (SIC)?

MAURICIO HUESCA: Me parece que en un contexto en el que en nuestro país todavía hay mucho sistema clientelar no es conveniente un voto obligatorio, porque esto lo único que generaría es fomentar justamente el sistema clientelar, en el cual de por sí ya nuestro país está inmerso desde hace muchos años.

FERNANDA TAPIA: ¿Pero por qué? Al contrario, tendrían que ir a votar aunque no les dieron sus 500 varos...

CIRIACO EL CHARRO: No, porque te dice su jefe, tu patrón, te dice: ustedes van a votar por tal y córranle, tienen que ir, uno tiene que ir a fuerza.

MAURICIO HUESCA: Ahí ya sería un voto un poco presionado, y en ese contexto ya ha habido experiencias internacionales...

FERNANDA TAPIA: No estoy de acuerdo en que sea a producto de gallina, pero
(INAUDIBLE)

(PANELISTAS)

FERNANDA TAPIA: Mi querido Mau, tus redes.

MAURICIO HUESCA: Mauricio Huesca, @Mauricio Huesca en Twitter y desde luego las redes del Instituto en Instagram, Facebook y Twitter, de IECM, el Instituto Electoral de la Ciudad de México.

(PANELISTAS)

IVS

